



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º239

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/12/21

VISTO:

El expediente N°08030-0005047-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2021.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°22/21, aprobada por Resolución AG 46/21 cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 06 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) INECO SRL por un monto total de setecientos ochenta y dos mil pesos (\$782.000) y 2-) SELEX de Perren Diego y Perren Franco SH por un monto total de seiscientos dos mil pesos (\$602.000).

Que se ha expedido el sector de Arquitectura, emitiendo el informe de su competencia.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados surge que las de menor precio,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

corresponden a: SELEX de Perren Diego y Perren Franco SH por un monto total de seiscientos dos mil pesos (\$602.000) por cumplir técnicamente con lo requerido, ser la oferta más económica y sus precios razonables.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1577/21 y su modificatorio N.° 1732/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de seiscientos dos mil pesos (\$602.000), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) SELEX de Perren Diego y Perren Franco SH. - CUIT: 30-70861080-8:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	7	Equipo de aire acondicionado inverter split , frio /calor de 3200 W 220 V	\$ 63.000	\$ 441.000
2	1	Equipo de aire acondicionado split , frio /calor de 5000 W 220 V	\$ 76.000	\$ 76.000



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3	1	Equipo de aire acondicionado inverter split , frio /calor de 5300 W 220 V	\$ 85.000	\$ 85.000
TOTAL			\$ 602.000	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°14.017 de Presupuesto 2021.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**